

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Sábado 17 de Junio de 1865.

Núm. 489.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 59 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo al orden del Administrador, ó mandándolo en billete.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague adelantada.

SECCION POLITICA.

NO SE CONTENTA LA REVOLUCION CON LA CAIDA DEL MINISTERIO.

Las oposiciones pacíficas obligan á los gobiernos á ser expansivos y tolerantes; las oposiciones tumultuosas los arrastran á la represión para salvar con la fuerza los elevados intereses, que corrieran peligro si solo tuvieran por defensa la reflexión y el consejo. Ni la tolerancia, ni la fuerza, pueden considerarse como principios políticos de bondad absoluta; son accidentes de conducta que deben dominar según lo requieran las circunstancias. Siempre se ha dicho, y ahora parece desconocerse, que sería tan insensato transigir con la revolución cuando ruge amenazadora, como conciliar las iras de la muchedumbre con medidas violentas cuando no existe temor fundado de que haya ilusos ó ambiciosos que aspiren, con esperanza de buen éxito, á turbar el sosiego público.

Cuando existe, frente á frente del gobierno, una oposición facciosa que todo lo entorpece, que emplea sus fuerzas en una lucha tenaz y persistente, que hostiliza y estorba las funciones parlamentarias mientras puede, y cuando se apuran las ocasiones se lanza á las vías de hecho, entonces, el poder no puede menos de dirigirse á hacer ineficaz la astucia de sus adversarios; á anular las fuerzas destructoras que segen la sociedad existan.

Los gobiernos en tales casos no pueden prescindir de su propia conservación, por una razón más alta que su interés; porque en ella está basado el orden público. El gobierno que conoce sus deberes no cede ante las malas artes ó los conatos de fuerza; la debilidad en la pelea es el presagio de la derrota. Los poderes que se retiran por semejante oposición, dejan un mal ejemplo en pos de sí y llevan consigo un giron de la bandera de que eran depositarios.

En el sistema representativo, el gabinete que tiene la confianza de la Corona y cuenta mayoría en el Parlamento, no puede retirarse sino faltándole aquella ó siéndole ésta contraria. Si al anago de una subversión material, si al peligro de un movimiento revolucionario, entrega las armas de la autoridad á la facción inquieta y bulliciosa, deja un mal ejemplo que seguir, y permite que á su sombra se abra una herida mortal al sistema y á las instituciones representativas.

El deber á todos alcanza. Si el Gobierno debe tener las leyes por programa, el bien público por enseña, la prudencia por consejera, la energía y el vigor por obligación, y la prevision y la moralidad y el voto público por norma de sus acciones; la oposición á su vez, como gobierno del porvenir, y como elemento necesario de la vida parlamentaria, ha de reconocer las mismas reglas por dechado de su conducta, esgrimiendo con templanza y con prudencia las armas que el país le otorga con su representación, no para imposibilitar la acción gubernativa, sino para mejorarla con su participación, no para soliviantar las pasiones políticas, sino para aplaciarlas, depurando las acciones del Gobierno en el crisol de la controversia fecunda, que descubre los defectos de las leyes, señala los vicios de la administración y denuncia los abusos del poder.

El sistema representativo estriba en el dualismo de la mayoría, capitaneada por un gobierno, y una oposición que rivaliza con aquella, ora señalando los errores de sus métodos de aplicar la Constitución, ora denunciando sus abusos, ora emendando y corrigiendo sus errores, colocándole en la alternativa de seguir su consejo, ó aceptar la responsabilidad de obrar de otra suerte; responsabilidad que puede determinar su caída.

Los términos de este dualismo tienen una necesaria correlación. Si los opuestos al gobierno guardan todas las conveniencias de que hablamos poco há, el gobierno encuentra en ellos la cooperación fecunda que le ofrecen para el cumplimiento de su deber; si no atiende á las necesidades públicas satisfaciéndolas, adelantándose á ellas, contrae á su vez una responsabilidad gravísima. La armonía en

este terreno hace los gobiernos permanentes y las oposiciones fecundas.

Pero supongamos, por el contrario, que la oposición grita, estorba, entorpece, crea un conflicto cada día, amenaza, conspira, patrocina toda rebelión ó la acandilla, sutiza para combatir de mala fé, excita los elementos perturbadores del sosiego público, lanza al gobierno sus anatemas como una proclama de rebelión, la anuncia á los pueblos como si la justificase con su profecía, lee los artículos de periódico que el gobierno denuncia, echando así el manto de la inviolabilidad del diputado para cubrir con su égida invulnerable lo que mina el edificio social, ataca el poder legal del Gobierno por inconveniente, legítima la actitud política de oposición de las corporaciones á quienes está vedado por la ley inmiscuirse en estas cuestiones, aceptando la defensa de esta acción para coonestarla; arranca de la mano del poder una idea de gobierno para arrebatarla ó quitarle el secreto de la iniciativa; admite la solidaridad del escritor responsable con el diputado, que no los es, para hacer inmune una misión que tiene responsabilidad escrita en la Constitución, y todo lo huella, respetos y conveniencias, derechos y facultades, y enardece los ánimos y amenaza con la proscripción á sus adversarios. ¿qué ha de resultar sino la anarquía si el poder público es desarrollado, y más tarde la dictadura, si Dios quiere salvar al pueblo, presa de esa guerra sorda y concentrada?

Hoy se habla de proclamas, se designan algunos puntos en que se reúnen los concurridos, se susurra que se ha encontrado un depósito de bombas de Orsini; ¿de qué se trata? ¿de echar abajo el ministerio? No vale un ministerio, por mucho que valga, esos medios de esterminio; ó otra cosa se ataca; se quieren destruir los fundamentos de nuestra sociedad política. ¿Hay quién lo niegue? Hacemos una pregunta á los que no protestan contra la revolución que se fragua: ¿quedarían satisfechos con que fuese cambiado el ministerio? ¿pueden asegurar que los que han introducido aquellas infensas armas de guerra solo se han propuesto la caída del gabinete? No; la concesión del gabinete sería un motivo para pedir con más violencia concesiones que no se les pueden otorgar sin preparar la ruina de las instituciones.

CONGRESO.

Desmesurada es la idea que de su importancia tiene el grupo conocido en el mundo político con el nombre enfático de *Centro parlamentario*, puesto que no perdona medios de exhibirse y de hacer alardes proclamando sus principios, que hasta la hora presente, no se ha tomado la pena de definir de un modo claro, concreto y preciso.

Los principios prácticos que le son propios, á juzgar por su conducta, consisten, entre otras cosas, en haber halagado mucho al ministerio, mientras le necesitó para obtener su apoyo en las pasadas elecciones, á reserva de pasarse con armas y bagajes al campo opositorista, en cuanto creyó haber llegado la hora.

Pero como no siempre todos los cálculos se realizan, sucedió que los hoy *centristas* se llevaron un solemne chasco, y que, á falta de otra bandera, se han agrupado bajo la omnicolora de la Unión liberal, según lo declaró en la sesión del martes el señor Albareda, que fué el que, como ayer, llevó la voz cantante.

Pero nuestros lectores nos preguntarán: ¿con qué motivo, con qué pretexto, ha hablado el Sr. Albareda, cuando el debate pendiente versa sobre la interpelación á propósito de la subasta de los 600 millones en títulos de la deuda consolidada? Nuestra respuesta será muy sencilla. El *Contemporáneo* ha combatido aquella subasta; y el Sr. Albareda, identificado con este periódico, al pedir la palabra para terciar en la discusión, no ha entrado en ella ni aun incidentalmente, habiéndola aprovechado para hablar de la actitud de él y de sus amigos y para recomendar á un anciano *ilustre* que, por las

señas, debe ser el señor marqués de Miraflores, jefe, no sabemos si primero ó segundo, en unión con el Sr. Alonso Martínez, del grupo llamado *Centro parlamentario*, que desde el martes, es una nueva excrecencia de la Unión liberal.

No comprendemos, en verdad, qué influjo pueden ejercer en el curso de la política española, incidentes del género de los provocados ó explotados por el Sr. Albareda; lo que sí sabemos, porque la coincidencia sale á la vista, es que ayer el Sr. Castro, ministro de Hacienda, en la breve, pero buena contestación que dió al Sr. Albareda, recordó que desde que el mismo Sr. Castro rechazó la proposición en *firma* que se le hizo de tomar al 41 los 600 millones, se desataron contra él las iras de la oposición; lo que sí sabemos es que el Sr. Salamanca fué el autor de la proposición rechazada; lo que sí sabemos, es que el Sr. Alzugaray, individuo también del *Centro parlamentario*, dirigió el martes en el Congreso un reto al Sr. Castro, en nombre del Sr. Salamanca; lo que sí sabemos, por último, es que ayer el Sr. Gonzalez Brabo, al contestar á fondo al Sr. Albareda, y completando con marcada y transparente intención las breves frases y el oportuno recuerdo del Sr. Castro, dijo que ocasiones más propicias han tenido el Sr. Albareda para explicar las causas de su ruptura con el gobierno, sin esperar á un debate de carácter puramente económico, pero en el cual se atravesaba, añadiremos nosotros, la personalidad de un banquero con cuya proposición en *firma*, no aceptada, coincidió el principio de la serie de ataques al ministro de Hacienda, y todo, porque rechazó dicha proposición, que estaba formulada á 41, como indicó el Sr. Castro, cuando el tipo del Gobierno fué el de 41,50.

¿Comprenden ahora los lectores? Nos parece que sí; y que con lo dicho les basta para atinar por qué el Sr. Albareda, tomando pie de una cuestión que tan de cerca toca al señor Salamanca, puesto que tiene anunciada sobre ella una interpelación en el Senado, que acaso explicará hoy, ha procurado hablar de sus principios, y de su política liberal y recordar, con recomendación, que existe en este mundo subterráneo un *ilustre* marqués, á quien se debe el *mirífico* descubrimiento de las *insalubridades* y de la *política propia*, y sobre todo el haber exasperado con su reaccionaria conducta al partido progresista, obligándole á proclamar el retraimiento, como consecuencia inmediata de la famosa circular de 20 de Agosto de 1863, relativa á reuniones electorales, que alguno, que está en el *Centro parlamentario* y que por aquellos días se hallaba muy cerca del señor marqués de Miraflores, propuso se celebraran, siempre que los concurrentes prestaran, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, no sabemos qué juramento.

Volviedo á la interpelación con motivo de la subasta de los 600 millones, diremos que no ha terminado, porque aún tiene que hablar el señor Valera, del *consabido Centro*, y algún otro que pidió ayer la palabra.

En cambio; la discusión de los presupuestos terminó ayer, á pesar de los discursos *hilotétricos* pronunciados durante ella, y á pesar de los mil y un incidentes suscitados, buscados y provocados para prolongarla y dificultar la marcha económica del ministerio.

Terminado este debate, es de presumir que el de autorización para cobrar las contribuciones sea muy breve, porque está demostrado de una manera concluyente, que el ministerio presentó el proyecto solo en el concepto de ser una medida provisoria, y por si se retardaba la aprobación de los presupuestos en el Congreso. Obtenida, y sabiendo que el Senado despachó siempre el asunto en ocho ó diez sesiones, todos los argumentos que las oposiciones querían emplear contra el proyecto de autorización, están destruidos de autemano.

PROYECTO DE RIEGOS.

Días há que se discutió en el Senado, y de este alto Cuerpo colegislador pasará al Congreso para su

examen, el proyecto de ley de distribución de cien millones para fomento de riegos, cuya cantidad fué destinada para este objeto por la ley de 7 de Abril de 1861.

La abundancia de materiales y las cuestiones del momento que nos han preocupado estos días, no nos han permitido dar á nuestros lectores, una idea del proyecto y de los inmensos bienes que su aprobación va á hacer á la agricultura. Por eso mismo, y con el fin de llenar ese vacío, puesto que va á discutirse muy pronto en el Congreso, queremos hoy dedicar algunos renglones, así como para tener á nuestros abonados al corriente de tan importante novedad.

La agricultura, madre la más antigua, si no la más fecunda de la riqueza pública, y la higiene, condición primera de la salud y de la vida humana, son las que ganan con el aprovechamiento de las aguas, y con el desecamiento de los pantanos, y dicho se está, que cuando ellas ganan la prosperidad pública es el fruto.

El agua, según un axioma vulgar entre labradores, es la sangre de la tierra, y el agua extravada de los ríos y encharcada en los terrenos laborables, además de enaguarlos á la producción envía á la atmósfera mismas partículas que afectan á la vida humana y hacen insalubres las regiones en que esta tiene lugar.

Pero mientras que en la organización humana la sangre está sabiamente distribuida, el agua en la tierra no siempre, sin la industria del hombre, está aproximada á los terrenos que requieren su provechosa cooperación. De aquí la necesidad de aplicar este tesoro que llevan los ríos, ó de investigar el seno de la tierra, para completar, por decirlo así, la obra de la naturaleza. El riego y la desecación de las lagunas y de los charcos son dos grandes medios de desarrollar la agricultura, multiplicando la facultad productiva en proporción á la inteligente aproximación de tan benéfico agente de la explotación agrícola.

Claro está, por lo tanto, el interés grande y vital, que á la prosperidad pública reporta el poderoso auxilio de la subvención que á tan útiles obras ofrece el Estado, destinando de los cien millones, las dos terceras partes á anticipaciones y préstamos á los propietarios que intenten ejecutar aquellas para regar sus tierras, y la otra tercera parte á subvencionar las empresas que se dediquen á canales y presas de riego, ó á desecamiento de pantanos, saneando y cultivando las tierras encharcadas.

Así presentada la idea, es fácil comprender que no podría prestarse la impugnación directa y abierta. Hicieronse al proyecto objeciones de otro linaje, bajo el punto de vista del crédito, bajo el de las condiciones apetecibles para que fuera más fructífera la medida, bajo el de los pocos estudios agronómicos, geodésicos, y geológicos que hay en nuestro país, y la falta de ubicación de las tierras y de las aguas, y la de los declives que están por bajo de las cuencas de los ríos.

Por querer probar demasiado, nada probaron los entendidos opositores al proyecto. Porque si es notorio que el estudio de las zonas regables, el de la calidad de sus tierras de labor, el de la composición química de ellas, el análisis de sus condiciones productoras, su nivel sobre el del mar, y su declive en relación á las aguas aprovechables, la ubicación y computación del fondo de la tierra que puede explotarse, y del agua que puede aplicarse á este objeto, así como las condiciones atmosféricas, higrométricas y climatéricas del país respectivo, y sus productos actuales, en la explotación agrícola, y los productos que podrían dar las tierras, una vez beneficiadas por el jugo fecundante de las aguas, es necesario para la cuestión de riegos no es menos cierto que todos estos indispensables requisitos, para que el pensamiento provechoso del riego produzca los bienes que se desean en el estado actual de las cosas, deben dejarse á la iniciativa individual del empresario, ó á la del agricultor práctico, y versado en estas materias.

Si hubiese de esperar el proyecto á que la estadística poseyese estos datos, para tender la mano á este ramo importante de la agricultura nacional, sería posible que careciese nuestro país por mucho tiempo de las ventajas que tratan de ofrecérsela. Desde el punto de vista de los impugnadores del proyecto, todavía podría ocurrirse otro inconveniente, á saber: que las provincias que no están todavía enlazadas al centro de la monarquía, porque á ellas no llegó la voz de las vías férreas, cuando esto acontezca habrán de cambiar tal vez la forma de su agricultura, puesto que los frutos actuales que tienen establecido el nivel y el concurso, no podrán sostener, económicamente hablando, el precio de producción, y les será acaso más fácil, á esas comarcas, comprar los que produjeron lo que hoy piden á su agricultura indígena, que tendrán que destinar á otras producciones.

Este cambio de productos habría también de influir en la solución de aquel problema.

Pero desengañámonos; lo mejor es muchas veces enemigo de lo bueno. Y es preciso dejar al interés individual la apreciación del problema local, de cómo y dónde y cuánto conviene en punto y paraje dado la canalización para el riego ó la desecación de un charco ó pantano. Seguro es, que nadie, y menos una empresa, dejará de consultar al ingeniero y al hombre perito sobre todos los puntos y problemas que resuelven la conveniencia de los pensamientos, á cuyo estudio y aplicación dedica su actividad y sus capitales.

Aun prescindiendo de esto, los reglamentos pueden prevenir y desarrollar la idea contenida en germen en el art. 2.º y 9.º del proyecto de ley; y se suponen en el artículo 4.º, por lo que respecta á los particulares, y en el 6.º, por lo que hace á las empresas; pues que en el primer caso se ha de oír al Consejo de Estado, y en el segundo ha de ser objeto de una ley la concesión. Y uno y otro trámite hacen la hipótesis de un expediente nutrido de todos los datos facultativos, expedientes de apropiación y demás que puedan requerirse, pues que ha de darse á la solicitud y al expediente una fórmula que materialice y presente la cuestión en todas sus relaciones de una manera gráfica que permita juzgar de su conveniencia, de los frutos y ventajas que lleva en pos de sí; y aún de las objeciones que á su conveniencia puedan oponerse por el interés público ó por el particular.

Creemos, por tanto, que el Gobierno de S. M., al traer el proyecto, y los señadores que lo han sostenido, han contribuido, cada uno por su parte, al fomento de la agricultura, primitivo manantial de la riqueza pública. Es de esperar que la discusión del Congreso no retrase mucho una medida de que tan gran beneficio resulta.

NOTICIAS SOBRE LA CONSPIRACION.

Escriben á *Las Noticias* la siguiente carta, que contiene pormenores interesantes sobre la conspiración descubierta.

Valencia 14.—Varis son las correspondencias que se han dirigido á los periódicos de esa corte sobre las ocurrencias de la noche del 8; y como ninguna ha tratado el asunto desde su origen, voy á hacer una ligera resúmen de todo lo ocurrido.

El movimiento que afortunadamente fracasó dicho día venía organizado desde la época en que formaron ministerio los Sres. Mon y Cánovas; el partido progresista puro ha sido el alma de él, si bien haciendo algunas modificaciones en la bandera que habían de levantar y forma de gobierno que establecieron. Si fuera conveniente citar nombres propios podría mencionar el de la persona que en aquella época habló ya á uno de los jefes que hoy están mas comprometidos, los pasos que dió etc.

Las circunstancias que ocasionó el cambio de gabinete, hizo que se paralizasen los trabajos, pero desde principios de este año tomaron mas incremento, y para realizarlos, los comités progresistas puros y democratas de Madrid, comunicaron sus instrucciones á los de aquí, á fin de que se fusionaran y obraran de común acuerdo; lo cual se realizó solo entre los Sres. Peris y Valero con sus aliados y Guerrero rechazando el convenio, el comité Gallach. Como á pesar de la amalgama de ambas fuerzas, vieron que por sí solos nada podían adelantar, sus trabajos se dirigieron entonces á ver si podían conseguir atraerse las fuerzas de que se compone la guarnición de este distrito y principalmente la de la capital; los pasos que para ello han dado fueron idénticos que los que ya dejo citados anteriormente, la persona la misma, y el nombre que tomaba era el de un personaje importante que tiene pronunciada la gráfica frase de dos años y un día.

Indudablemente los trabajos que han hecho fueron grandes; el movimiento insurreccional que ha fracasado, debió de realizarse á mediados de Abril en aquella época estuvo aquí el que la opinión pública designaba por su jefe, y el que parece manifestó á los comprometidos que aun no era tiempo. Muy pocos días después se dijo que se había presentado una persona al capitán general, manifestándole que habían tratado de trabajar en su obediencia para un movimiento revolucionario y que era preciso evitarlo. El capitán general rechazó con indignación la noticia, manifestándole que él no creía tal mancha en nadie que vistiese el honor uniforme del ejército español, y habiendo llamado á todos los jefes de la guarnición, estos le dieron explicaciones tan satisfactorias y especialmente el coronel Alamy, que quedó completamente tranquilo; con todo, desde aquella época no ha pasado un día sin asegurarse que se conspiraba y que el movimiento se haría en sentido antidinástico, y en el cual estaban comprometidas algunas fuerzas de dicho regimiento; pero el capitán general, á pesar de que se le aseguraron por distintos lados y personas, jamás le dió crédito, teniendo presente la palabra de honor que su jefe le había empeñado; así continuaron las cosas hasta que á últimos de mes se daba ya como una cosa positiva estar completamente organizada la conspiración y á punto de estallar.

des desaparecen, los proyectos se realizan, y todo parece que se reune para completar la infalible alegría que inunda el corazón. Este rayo, que ilumina las vidas más sombrías y las deja entrever días mejores, infunde á veces á los de suerte completa un brillo de prosperidad que los deslumbra. Aquellos que tienen prevision, que están tranquilos y todo lo calculan, aprovechan y elevan en esos días su fortuna de gloria, y poder ó dinero, y algunas veces las tres cosas juntas; después, desde esta elevación domina su vida y hacen ver con ostentación sus primeros pasos, porque regularmente estos favores de la suerte suelen venir en la primavera de la vida. La juventud, hermosa y alegre que trae esto consigo, proporciona con frecuencia otros beneficios, dando todas estas ventajas personales la más segura garantía para merecer la benevolencia de la fortuna.

Esta diosa, coqueta y ciega, que concede sus favores á la mujer caprichosa, puede algunas veces ser cogida y retenida el día en que se entrega, siendo preciso para hacer duradera esta conquista, haber conservado una gran serenidad de espíritu. Es necesario estar tranquilo; la tranquilidad es la fuerza, y á este precio se consigue su dominio por algún tiempo.

Esta rara cualidad suele casi siempre faltar en los momentos que mas se necesita. Se creen aquellos á quienes asalta una suerte borracha ó una felicidad loca, que la han de poseer para siempre, y en vez de poner toda su atención en retenerla, no se ocupan más que en expresar su alegría, y en demostrar su orgullo, sin considerar que afigen y ofenden á los que, de más edad ya, pueden sentir y envidiar tanta felicidad, tratando de arrebatársela lo más pronto posible.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

GEORGINA.

VIII.

EL CORAZON Y LA LEY.

Una mujer que sabe que su marido cuando era joven dejó abandonado á un pobre niño, y le recoje para educarle con los suyos en la casa paterna, ¿no es noble, y mil veces mejor, añadió temblando un poco, que la mujer celosa que le rechaza y entrega á la miseria?

—¡Ah! si por cierto, dijo M. de Merincourt, dirigiendo al marqués una mirada severa y disgustada. Antiguamente ningún padre de la gente rica hubiera despreciado á su hijo. Se tenía un sentimiento de dignidad, un respeto de sí mismo que no permitía abandonarlo, como se atreven á hacerlo hoy día las personas más respetables del mundo.

—Pero no creas, interrumpió Herminia d'Essonville para atraer á su padre á la cuestión, que la mujer que se conduce tan bondadosamente con el hijo que no es suyo, es excelente y encantadora... ¿No es digna de aprecio y estimación, y si acaso hubiera cometido alguna imprudencia ó faltas dignas de censura, su hermosa acción no la hace merecer desde luego alguna gracia? ¿No es justo?

—Justo, justito repitió el marqués con desenfado. ¡Dios mío, dónde está la justicia!... Permittedme que sea sincero con vos, porque veo que las palabras generosas de Mad. d'Essonville atacan á mi corazón... que yo he querido poner á cubierto de toda agresión... ¿Qué queréis? Estamos entre

amigos... Y creo podré decir en confianza la verdad. Metido en el mundo desde mi salida del colegio, sin un método de vida arreglado, noté que mis costumbres estaban en contradicción con los principios que me habían inculcado. Tenia además pasiones, intereses, deseos y escrúpulos opuestos los unos á los otros... Sin embargo, quería tener mi conciencia tranquila, á fin de gozar plenamente de las delicias de la vida. Entonces me dije: allí está la ley sabia, previsor, y dispuesta á tranquilizar mi espíritu, sin turbar jamás mi bienestar! El trastorno me es odioso, así es que entre mi corazón y el de los demás, entre mi interés y el de los otros, coloco la ley. Cuando la he cumplido, estoy tranquilo, completamente tranquilo, y muy contento de mí mismo.

—¿Estás muy seguro de esto? dijo M. d'Essonville sonriendo con malicia.

M. de Revel le miró sorprendido.

—¿Crees tú, añadió de nuevo el magistrado, que entonces todo está acabado?

Como el marqués siguióse aparentando que no comprendía, continuó:

—Por último, no debo yo añadir alguna cosa á esa ley?

—Tú no debes interpretarla, dijo M. de Revel.

—¿Pero quién no hace lo que debe? añadió monsieur d'Essonville señalando con alegría la cartera que el marqués acababa de encargarse para remitirla á Leoncio.

Esta alusión picó á M. de Revel... y dijo con tono áspero:

—¿Pues tu conciencia más severa que la ley y tu corazón que nunca está contento, más dan á entender lo que está sufriendo él? Sobre todo que no sepa de donde viene ese dinero.

—Acaso lo rehusaría, dijo el magistrado examinando qué impresion producian estas palabras

en su amigo. Pero el marqués se volvió bruscamente y acercándose á Mad. d'Essonville, la preguntó con cariño por la señorita Adda.

M. de Merincourt notó la sonrisa, siguió la mirada de su yerno y distinguiendo la cartera lo advino todo. Después, dejando su severidad, alargó la mano al marqués por indicación de su hija que le decía:

—Es bueno para todos, padre mío.

—Yo no soy bueno, respondió vivamente M. de Revel; no quiero ser bueno; porque es una bobería. ¿Apesadumbrarme por los males de otros? ¿Hacer algo por ellos? ¡Yaya, que tontería! No, yo me atengo estrictamente á mi derecho, así es que he guardado toda la fortuna de mi mujer; lo único que posee es una pequeña pensión que la ley le concede.

El magistrado tomó un papel de su mesa y lo desdobló. Era un recibo de seis mil francos.

—Está bien, respondió el marqués metiendo el papel en su bolsillo.

—La señora marquesa de Revel ha sido bien dotada, repuso el magistrado.

—No había para qué, dijo bruscamente M. de Revel... ¿Será posible que la falte algo?... yo tengo demasiado... No gasto nada, añadió con frialdad. Ya no habrá reuniones agradables, espléndidas comidas, ni las fiestas que consumían nuestras rentas. Vivo retirado; cuando en una casa falta la mujer, no hay distracción, no hay mundo, no hay nada!

—Todo eso puede haberlo cuando queráis, dijo sonriendo Mad. d'Essonville.

—¿Accedeis á mi pretension de que la señorita Adda sea para mi hijo? preguntó con gracia el marqués.

—Es demasiado joven todavía, dijo la madre.

—No hablaré de esto más hasta que veáis á mi

hijo que ha llegado esta mañana, y que me ha admirado por su belleza varonil. En cuanto á su talento, carácter y demás cualidades, ya eran conocidas por mí; pues había dado relevantes pruebas de su mérito. Llevará nobilmente mi nombre y mañana tendrá el honor de presentarse aquí. Yo desearía que no se suscitara la cuestión del proceso de hoy; pues lo ignora completamente. ¿Quién sabe como tomaría esto? Desde su infancia ha tenido un carácter fuerte y susceptible... En fin, mañana le vereis, señora, y si es suficiente para asegurar la felicidad que le deseo, todo lo que constituye un hombre distinguido, con gran fortuna, título, la ventaja de ser hijo único, y por último, lo que es mas apreciable y buscado en el mundo, me consolaré con esto de todo lo demás.

Estas palabras fueron dirigidas á Mad. d'Essonville con el acento de interesante súplica.

Al poco rato se vió acometida Mad. d'Essonville de una calentura mas fuerte que de costumbre, sin duda por las emociones que había experimentado, produciendo en ella un visible decaimiento y una palidez horrorosa; sus mejillas y sus labios perdieron súbitamente el color, y acercándose á ella su marido, exclamó:

—Tú sufres, Herminia... ¿te sientes mal?

Apenas pudo contestarle, pues la fatiga la angustiaba. Con alguna dificultad, y apoyada en el brazo de Mr. d'Essonville, llegó á su cuarto para descansar del gran trastorno producido por las emociones de aquel día.

SOL DE PRIMAVERA.

Hay en la vida de los hombres, aunque sean los más desgraciados, días que resplandecen con un brillo extraordinario. Todas las existencias tienen un momento de felicidad, en el cual las dificultades

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 10 de Junio de 1865.

Abierta á los dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. MODOET.—Presento una exposición de varios individuos del cuerpo de administración militar, para que se les comprenda en el proyecto de ley de retiros. Ruego que pase á la comisión que se va á nombrar hoy.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasará á esa comisión. El Sr. BEDMAR.—Varios zapateros, herreros y otros artesanos de Sevilla, dirijen una exposición á las Cortes, queriendo que se les permita el establecimiento del presidio. Recomiendo esta petición al señor ministro de la Gobernación. En Sevilla, en vez de procurar que los presidiarios se instruyan en artes desconocidas allí, se les hace trabajar en las conocidas. Algunos fabricantes añaden sus primeras materias al presidio; los presidiarios se contentan con poco jornal, y así vienen los conflictos para los artesanos libres.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Tomaré en consideración las observaciones de S. S. y procuraré remediar lo que tenga necesidad de remedio en este punto.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Reproduzco la pregunta que hice en la última sesión al señor ministro de la Gobernación, relativa á un expediente sobre nombramiento de secretario de ayuntamiento de Jávea y separación de once concejales. Ahora voy á hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda.

La introducción de trigos de Africa ofrece lucro á los contrabandistas, ya por la complejidad ó falta de celo de los carabineros en algunos puntos, ya por la de los empleados de aduanas. Tengo noticia de que se han hecho grandes introducciones de ese género en la costa del Mediterráneo. ¿Sabe algo de esto el señor ministro de Hacienda?

El señor ministro de HACIENDA.—Porque eso que ha dicho el Sr. Romero Ortiz no me interesa, se han adoptado medidas eficaces para evitar que suceda. El contrabando existía por falta de celo en los encargados de la represión en unos casos, y por falta también de celo en otros en los empleados de aduanas. El contrabando se venia haciendo del modo siguiente:

En una aduana, por ejemplo, se sacan documentos que demuestran que el barco tal embarca tantas miles de fanegas de trigo. Los sacos, en vez de trigo son de arena; en alta mar se arroja la arena; se carga trigo en Africa y con aquellos documentos se hace la introducción en otro punto de España. En otros casos, hasta en medio del mar se hacían los trasbordos, y en la costa de Africa, aprovechando la ausencia del consúl, se sacaban documentos que servían para el viaje por mar.

Para evitar esto se han adoptado medidas. No hablaré de los cambios hechos en el personal. He impuesto á los empleados de aduanas la obligación de enterarse del contenido de los sacos; se han puesto cartapostas á la expedición de guías; se ha exigido certificación del alcalde del pueblo de donde se dice que proceden los trigos y otra de los ferrocarriles donde se embarcan; se ha redoblado la vigilancia en el litoral y se han adoptado otras varias disposiciones encaminadas al mismo objeto.

Mas explicaciones dará cuando el Sr. Claros se ocupe de la interpelación que sobre este punto tengo entendido que va hacer.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Felicito á S. S. por las medidas que ha adoptado: solo diré que el contrabando, con la complejidad de algunas aduanas, se ha verificado, no ahora, sino en época reciente, y sé de trigos de contrabando que tenían patente de una aduana del litoral del Mediterráneo.

El señor ministro de HACIENDA.—Las medidas que ha tomado el gobierno son tan fuertes y vigorosas, que muchos diputados de provincias del Océano han reclamado contra ellas.

El señor ministro de la GOBERNACION.—He dado orden de que venga el expediente pedido por el Sr. Romero Ortiz.

El Sr. CAMPOY.—Deseo saber si S. S. tiene inconveniente en traer el expediente de las elecciones municipales de Cuevas de Vera.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Lo examinaré y creo que no habrá inconveniente en traerlo.

El Sr. MOYANO.—Siempre fué importante la discusión de la cuestión sobre introducción de harinas en Ultramar, lo es más desde que el señor ministro del ramo dijo que no podía modificar su decreto de Abril, mientras esta cuestión no se discutiese. Y como si se lleva á cabo ese decreto, es segura la ruina de la industria harinera en Castilla; ruego á la mesa que ponga á discusión ese dictamen lo más pronto posible.

El Sr. PRESIDENTE.—Tendrá presente la observación de S. S.

Interpelación del Sr. Quintana.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. ALVAREDA.—Debo recordar las frases con que el señor ministro de la Gobernación concluyó su discurso, S. S. señaló á tres de nosotros y dijo: «En materia de relaciones personales, esos señores están juzgados.» Esta frase no está más allá de los límites de la ofensa; pero me parece que toca á esos límites. Si hubiera sido pronunciada por un diputado que no fuera ministro, es posible que hubiera pedido la palabra para no dejar pendiente sobre mi cabeza una acusación realmente grave.

Pero sabía, desde que me vi en la necesidad de separarme del gobierno, que se me habían de dirigir cargos fuertes, y como yo tenía, aunque no esperaba que se me dirigieran, frases que podían parecer cercanas á la injuria. Antes de entrar en el debate, debo expresar mi intención de que no he de hacer siquiera una alusión que pueda desagradar á la esfera de las alusiones personales, á los señores ministros. En este género de alusiones entre los señores Castro y González Brabo yo, para que yo les faltase al respecto que les debo, sería necesario que la agresión de S. S. llegase hasta la enormidad de ser preciso que me atacasen con puñales de punta envenenada; mientras me atacan con espadas, no haré más que parar los golpes, cuidando menos de quedarme descubierto que de no causar á S. S. el más leve rasguño.

La situación que me he de encontrar en el día de hoy, es la siguiente: yo he publicado el Diario de las Sesiones; pero no se ha publicado aún ese diario, y tengo que encomendarme á la memoria, á los Extractos.

Cargos del discurso del señor ministro de la Gobernación: primero, el Sr. Albareda no tenía necesidad de traer aquí el debate; segundo, si el señor Albareda quiere discutir la cuestión de por qué se ha separado de los individuos con quienes estubo unido, que la traiga cuando quiera ó donde quiera; tercero, yo no me arrepiento de nada, decía el señor ministro de la Gobernación; pero si algo tuviera que arrepentirme, sería de la defensa que hice del Sr. Albareda en otra ocasión. S. S. ahora, la primera vez que toma la palabra, viene á atacarme en la esfera de las relaciones personales. S. S. está juzgado.

Yo voy á contestar á estos cargos. He dicho al Sr. Quintana: yo desahío á los diputados periodistas que se levanten á defender las calificaciones que la prensa ha hecho de nuestra operación. Mas adelante decía S. S. hay periodistas que al escribir les tiembla la mano, entre el deseo de calumniar y el temor de ir á presidio. Yo no me considero aludido entonces; pero mas adelante S. S. añadió: llegó un momento en que se me hizo una proposición en firme, que creí no deber aceptar, y entonces se desbordaron el espíritu de oposición, el ataque y no sé si dijo también S. S. la calumnia á mi alrededor.

No sé si al decir esto le pasaba á S. S. mi nombre por la imaginación. Pero quien ignora que la persona que hizo esa proposición es intimo amigo nuestro? No sabe S. S. que la gran arma contra nosotros otras veces ha sido aporreamos influir por esa persona? Yo, pues, pregunté á mis amigos: ¿creen ustedes que estoy aludido? y me dijeron: si. No traja yo por tanto el debate por los cabellos; habló y rechazó la acusación de que por motivos ajenos á nuestras convicciones, nos habíamos separado del señor ministro de Hacienda. Para eso probablemente que estábamos hacia tiempo enfrascados del Gobierno, por motivos políticos que nada tenían que ver con la substancia.

los por el camino más conveniente á los grandes intereses de la patria, y como la débil voz de La Soberanía y La Política no serian poderosas á hacer aceptar por sus respectivos partidos soluciones que no estuviesen en el íntimo convencimiento de sus jefes y en la conciencia general de la inmensa mayoría de los hombres que forman en sus filas, nosotros desearíamos que los diarios progresistas de todos los puntos emitiesen su opinión sobre las indicaciones de La Soberanía, los diarios unionistas sobre las nuestras, y unos y otros sobre la conveniencia del pensamiento en ellas dominante.

Dice un periódico, para ocultar el desaliento de la oposición, lo siguiente:

«El Sr. Alonso Martínez ha celebrado ayer una larga conferencia con S. M. la Reina. No tenemos de esta conferencia noticias cuya exactitud podamos asegurar; pero según informes que no carecen de fundamento, se habló en ella de la gravísima situación política por que atravesamos en estos momentos el país, y el Sr. Alonso Martínez, como era de esperar, atendida su actitud en el Parlamento, manifestó que en su opinión considerable indispensible, no solo un cambio de ministerio, sino de política en sentido liberal.

Además del Sr. Alonso Martínez ha conferenciado en estos dias con S. M. la Reina el Sr. Rios Rosas.

Con esto se quiere dar á entender que puede subir al poder el centro parlamentario. ¡Qué ilusión!

ULTRAMAR.

CORREO DE LAS ANTILLAS.

CUBA.

Por el vapor mercante llegado últimamente á Vigo, hemos recibido periódicos de la Habana que alcanzan al 24 de Mayo, y contienen las siguientes noticias:

El capitán general se hallaba visitando la isla; el 16 llegó á Matanzas, dirigiéndose despues á Cárdenas en tren especial. También era esperado en Colon.

Dice el Diario de la Marina del 23:

«Tenemos entendido que el comandante del arriete confederado Stonewall, en vista de la situación excepcional en que se encontraba, y en la necesidad de hacer reparaciones en su máquina que exigen algunos dias, ha presentado una instancia á la primera autoridad de esta isla, exponiendo sus deseos de que cese para el comercio todo motivo de atardecimiento en su permanencia en este puerto ó su salida de él, para que pueda regresar á su país, y se haga cargo del buque de su mando hasta la resolución de S. M.

S. E., mirando al interés de la paz y de la humanidad, parece que ha accedido á lo solicitado; y al efecto, en la mañana del sábado 20 se han entregado de él, mediante inventario, las autoridades de marina, y de todo se da cuenta al gobernador de S. M. para lo que tenga á bien disponer. Ayer se dió orden para que el buque pasara al arsenal, donde se encuentra.»

Se tienen noticias más detalladas sobre la entrega del Stonewall al capitán general de Cuba.

Vigilado este buque por algunas cañoneras federales, y en virtud de las malas noticias últimamente recibidas del Sur, su capitán, que por cierto lleva un apellido español, Page, ocurrió al general Dulce para rendirle el arriete á condición de que no le entregase nunca á los Estados Unidos.

El general Dulce se negó á ello firmemente, manifestando que si él hubiera intimado la rendición del buque, su jefe hubiera podido hablar de condiciones; pero que, habiendo ido espontáneamente á entregárselo, no aceptaría condiciones de ninguna clase, sino que lo recibiera en depósito. Al fin, convino en esto el capitán Page, y poco despues desembarcaron la oficialidad y la tripulación del arriete, á cuyo bordo se constituyó una guardia de soldados de marina españoles.

El general Dulce ofició en seguida al general de marina sobre lo que habia ocurrido, y poco despues fueron á bordo del Stonewall el auditor de guerra y algunos oficiales de artillería encargados de hacer el inventario de todo lo que contenia el buque, el cual fué conducido luego al arsenal, donde permanecerá sin bandera hasta nueva orden.

Casi todos los tripulantes del Stonewall son españoles y portugueses, y por cierto que tienen todas las apariencias de ser unos solemnes pillos, según dice la carta que tenemos á la vista. Muchos se habian desertado antes de la entrega del buque.

Los periódicos de Nueva York y sus correspondientes en la Habana, habian acometido la ridícula empresa de demostrar que las autoridades superiores de Cuba, habian violado abiertamente el derecho internacional, negándose á entregar el Stonewall al contralmirante Strilling; pero el despacho telegráfico de Washington que insertamos á continuación debe haberlos convencido de su error.

Washington, 20 de Mayo.—Al anunciarse que el arriete Stonewall se ha rendido á discreción á las autoridades españolas de la Habana se ha publicado el siguiente párrafo semi-oficial: «Se expresadas autoridades han procedido en esta cuestión de una manera discreta, digna y verdaderamente amistosa respecto de los Estados Unidos. Baste esto para desvanecer cualquiera sospecha que haya podido inspirar en un principio la decision del capitán general de Cuba en este asunto.»

El domingo 14 de Mayo, se verificó el banquete con que, en celebridad de la brillante revista pasada á los voluntarios, el excelentísimo señor gobernador capitán general, obsequió al cuerpo, que fué reanudado en la mesa por el señor brigadier subinspector, los cuatro comandantes de los batallones y el teniente coronel de E. M. del mismo cuerpo, señor Lopez de la Torre. Además concurrieron el excelentísimo señor intendente militar el señor Perez Calvo y otras personas.

El 15 de Mayo á las cuatro y cuarto de la tarde sufrió la última pena en garrote vil, el soldado de la compañía de cazadores del segundo batallón del regimiento infantería de España, Agustín Lúcas, por el delito de haber dado muerte al teniente Sr. Collado, habilitado de su propio regimiento y herido al ayudante de su propio regimiento, según dimos cuenta á nuestros lectores. El reo marchó lleno de resignación á expiar su crimen, y dejó escrita una carta para el cura de su pueblo, en la provincia de Teruel.

Los periódicos de Santiago de Cuba anuncian que en la mañana del 18 del actual entró en aquel puerto la corbeta de S. M. Santa Lucia, comandante de Santo Domingo. Parece que condujo pliegos para el gobierno y que volvía á salir sin demora para el mismo puerto.

Ha fallecido en Puerto Príncipe el licenciado señor don Agustín José de Verona, asesor titular de aquel gobierno militar.

El 19 á las siete de su mañana sufrieron la última pena los asiáticos Isidoro y Pomés, por el homicidio que habian cometido. En la capilla pública se celebró el bautismo y fueron al patíbulo con toda la resignación que dá la fe cristiana.

En Sagua la Grande fué asesinado y despojado de los caudales que conducía el honorable señor don Fernando Hernandez del Castillo. Parece que el estranguló el mismo á quien habia buscado para que le sirviese de guía.

En Matanzas se quejan de la horrible sequía que se experimenta en aquel país, la cual es tan tenaz, que los labradores, han abandonado sus ordinarias tareas, y se han convertido en pescadores para ganarse la subsistencia.

La compañía dramática española que actuaba en el teatro de Tacón de la capital, ha salido á recorrer algunos puntos de la isla. Últimamente se hallaba en Guanabacoa.

En Sancti-Spiritus descargó una manga de viento que hizo grandes destrozos, arrancando los árboles de raíz, y llevándose las techumbres de algunas casas. Respecto á desgracias personales, no ha habido que lamentar más que la muerte de un negro de un ingenio de aquella jurisdicción.

En Trinidad se quejan de la escasez de la zarza, cuyos rendimientos se calculan en nueve á diez millones de pesos menos que el año anterior.

La salud era regular en toda la isla, y la tranquilidad pública, completa.

do para mayor solemnidad, y se asegura que sus disposiciones influirán ventajosamente en la producción nacional abriendo mercados de que hoy carece.

A pesar de la Real orden expedida declarando terminada la licencia concedida al marqués de los Castillejos, no sabemos que éste haya cumplimentado las órdenes del gobierno de S. M.

El parte de Marsella que publicó un diario de noticias, anunciando la presentación del general Prim y su embarque para Italia y Suiza, no era exacto. Se continúa ignorando el paradero del marqués de los Castillejos.

Se ha verificado en casa del Excmo. señor duque de Tetuan una reunion de señores senadores de la Union liberal, con el objeto de ponerse de acuerdo respecto á la actitud que han de adoptar cuando se discuta el proyecto de ley de imprenta que el señor ministro de la Gobernación presentó á aquel at to Cuerpo.

Con el mismo objeto se ha dicho que se reunieron ayer algunos otros señores senadores, hasta el número de 23, en casa del señor marqués de Miraflores.

Ayer se recibirian en Cádiz dos millones y medio de reales, procedentes de la intervencion española en las aduanas marroquitas.

Ha llegado á Southampton el correo del Pacífico. Las noticias que trae del Perú son favorables. El ejército que obedece al presidente Pezot habia batido á los insurrectos. El 5 de Mayo llegó la Numancia á la vista del Callao, causando gran admiración su magnífico porte.

He aquí un parte telegráfico recibido sobre esta república:

Southampton 16.—Ha llegado el correo del Pacífico.

Creese que la revolucion del Perú será sofocada por el gobierno. El 7 de Mayo Africa, centro de la sublevacion, era atacada por mar y tierra, y los pronunciados derrotados. La Numancia llegó al Callao el 5 de Mayo en un estado excelente.

La escuadra española sin novedad.

Segun anuncia un diario progresista, se ha deportado auto de prision contra los catódricos super-numerarios de la Universidad central los señores don Nicolás Salmeron, don Miguel Morayta y don Valeriano Fernandez Guerra, á causa de haber abandonado sus respectivas cátedras y apreciado bajo su punto de vista la conducta del gobierno en la cuestion de enseñanza.

Han dado fianza carcelera.

Ayer se aseguró en el Congreso por persona bien informada que es una cosa resuelta é indudable la visita de Napoleón III á nuestra augusta Reina, cualquiera que sea el punto del Norte donde vaya á pasar el verano nuestra familia real. S. M. I. parece que lo ha manifestado así en carta autógrafa á nuestra augusta Reina, al propio tiempo que le expresa su sentimiento por no poder detenerse en Madrid á la vuelta de Africa. La situación del Imperio, la próxima terminacion de las tareas del Cuerpo legislativo, el prolongado de la ausencia del Emperador y los incidentes mismos nacidos del discurso del príncipe Napoleón, han sido otros tantos motivos que han impedido al Emperador venir ahora á Madrid como se habia anunciado.

Ayer se ha hecho en la Direccion del Tesoro la subasta de los 35,000 billetes hipotecarios.

Han tocado al Banco 18 millones, segun nos han dicho.

Parece que en Cataluña se han descubierto bastantes pertrechos militares. Hablase del hallazgo de un cañoncito de 6 y de un número considerable de bombas de Orsini. De los portadores de estos utensilios han sido presos tres, que han hecho importantes revelaciones, según se cuenta.

Los diputados por Navarra fueron ayer recibidos por S. M. la Reina, teniendo la honra de llevarla á que se dige visitar aquella linda provincia este verano; tambien han rogado á S. M. que les permita trasladar á la capital los restos de algunos antiguos reyes de Navarra, depositados en pueblos de escasa importancia; á una y otra petición accedió S. M. con su habitual benevolencia.

Celebraríamos fuese cierta la noticia de hallarse próximas á terminarse nuestras diferencias con Chile, que se dá en el siguiente párrafo de una carta fechada en la capital de aquella República el 14 de Abril:

«Desde ayer se susurra, y hoy con mas insistencia, que una franca, cordial y sincera entrevista privada entre nuestro jóven patriota y prudente ministro D. Alvarez Covarrubias y el honorable don Salvador de Tovar, ministro de S. M. C., ha puesto término al nublarlo ó semi-entredicho, en que se hallaban las relaciones diplomáticas entre Chile y España. Parece que ambos caballeros han rivalizado en generosidad y franqueza para horror sin menoscabo de la honra de Chile ni de España hasta las huellas de las causas que habian motivado el entredicho, y que tan feliz desenlace está sellado con una bienvenida espontánea por parte de Chile á la llegada á sus puertos de la escuadra española.»

Hoy llegará á Cartagena el infante D. Sebastian, para embarcarse inmediatamente. S. A. viaja de incógnito.

Los preparativos para la evacuacion de Santo Domingo, segun las últimas noticias, se llevan á cabo hasta ahora en medio del mayor orden. Las fuerzas del interior de la isla se van repliegando hacia la costa, y en la capital todo está dispuesto para salir en breve.

El mariscal de campo Sr. Genovés Espinosa, que se hallaba en Santo Domingo de segundo cabo, queda con el mismo destino en la Habana, reemplazando al Sr. Hallé.

Habiéndose indicado que la estancia en Valencia de Cialdini podia tener alguna relacion con la conjuracion desubierta, La Union hace la declaración siguiente que publicamos con gusto:

«El general Cialdini, que ha servido con gloria en el ejército español, tiene del honor militar muy alta idea para ir á comprometerlo á un mancharlo en miserables conspiraciones, y demasiado talento para faltar á los deberes que le imponen su carácter de extranjero, la significacion política que tiene en su país y su alta posicion.»

A la actitud benévola para la Union liberal de La Soberanía, conestan llenos de alborozo El Renio y El Eco del País, como si fuese ya un hecho la inteligencia entre los unos y los otros. Mas prudente parece La Política en los párrafos que copiamos á seguida de estas líneas. Desconoce poder conseguir que el partido progresista acepte sus soluciones, y á ella la repugna aceptar las soluciones progresistas. Esperamos ver los que unos y otros van diciendo para formar juicio, anticipando desde luego que si es fácil intentar un acuerdo de este linaje para combater, será muy difícil mantenerlo para gobernar.

He aquí el párrafo de La Política: «Pero como una triste experiencia, muy semejante á la que hace desconfiada á La Soberanía, nos ha enseñado que no basta la buena voluntad de algunos hombres políticos y de algunos periódicos para dominar las pasiones de los partidos y llevar

Se citaban las personas de la clase de paisanos que estaban al frente de ella; se hacian comparaciones entre lo que se habia y lo que se escribia en el periódico Los Dos Reinos, el cual se permitia barajar el nombre de nuestros reyes en sus artículos, escribiendo más ó menos embobadamente; pero alguno de ellos tan injurioso en los últimos dias, que no pudo menos de ser denunciado; y por último hasta se fijaban los nombres de las personas que habian de componer la junta que asistiese al congreso en la Union liberal; en este estado de cosas las autoridades vigilaban, el gobernador civil se aseguraba tenia conocimiento de cuanto se proyectaba, y dícese que él fué el que avisó al capitán general á fin de que tomase las precauciones necesarias, en atencion á que á la una de aquella noche habia de estallar el movimiento, y dicha autoridad adoptó las que creyó oportunas, á fin de averiguar lo que hubiera de cierto; lo que si se asegura como positivo, es que el general gobernador de la plaza le dió las órdenes necesarias para que ejerciese la mas esquisita vigilancia, y previniese á los coronales que fueran á los cuarteles, pero ellos solos, dejando á la oficialidad en su casa para que asistiese al congreso en la Union liberal; por todos los jefes se cumplió esta orden menos por el de Borbon al que no hallaron, por cuya causa el dicho general gobernador se fué al cuartel de San Francisco, que es el que ocupa dicha fuerza; allí entrando delante su ayudante encontró reunidos varios jefes y la mayor parte de la oficialidad del regimiento, los cuales manifestaron al general gobernador que estaban allí por orden de su jefe que los habia citado, pero que éstos no sabian dónde se encontraba; pero despues fué hallado por el mismo general y presentado al capitán general del distrito, por el cual fué reconvenido agramente con frases tan duras como se puede ver, imaginar por haber faltado á la palabra que le tenia empeñada, y más que todo á sus deberes.

Asignados que á la tropa se le habia mandado poner las polainas, que tambien se halló allí ropa de militar de otro jefe de distinto cuerpo, y como rumor se aseguraba habia igualmente un botiquin con venedizos, hilas, etc., que habia estado arreglando pocos momentos antes un físico del mismo regimiento, que dentro del cuartel habia habido antes paisanos que habian salido pocos momentos antes, y hay quien asegura del modo mas terminante que un general habia salido del cuartel pocos momentos antes de llegar la autoridad militar; lo seguro, lo que no deja género alguno de duda, es que á la una y media se habia sacado la tropa del cuartel, que los paisanos estaban dispuestos á secundar el movimiento, y al efecto estaban reunidos en grupos de diez ó doce en casa de sus amigos políticos, que en la Parteria progresista era el centro director de la insurreccion, que allí estuvieron reunidas bastante número de personas que se fugaron en la hora que medió desde que el gobernador mandó reconocerla hasta que él se presentó, viendo que no se cumplia el servicio; que á pesar de esto aun encontró allí diez y seis personas, entre ellas varios redactores del periódico Los Dos Reinos; y los cuales sin duda no pudieron salirse por haberse circunvalado por los empleados de vigilancia el punto por donde los otros salieron, que los porteros declararon que aunque el establecimiento se cierra á la una de la noche, aquella noche habian recibido orden de dejar abierto hasta mas tarde, porque tenian que ir los señores de la junta, que á esta circunstancia se debía el no haber oido llamar porque estaba muy dormido, que las personas que habian entrado estaban arriba, con otras particularidades muy dignas de fijarse en ellas.

Hay todo el mundo ya sabe cuáles son las personas comprometidas en el movimiento, las terribles consecuencias que hubiera sufrido Valencia y el país entero, al mismo tiempo que reconocen el gran servicio prestado por el gobernador civil y por las autoridades militares; todos han llenado sus deberes; la primera, ejerciendo la vigilancia necesaria que produjo el aborto de la intentada revolucionaria, y las militares evitando un insurreccion militar que iba á estallar en breves momentos.

Si todas ellas han merecido bien del país, no puedo menos de hacer mención especial del ayudante del general La Rocha, que fué el que corrió mayores y más inminentes peligros; él se entró solo donde estaban los oficiales que se creían tenian noticia del movimiento, él conferenció con ellos, y por último, él parece que fué el que descubrió al coronel Alemany vestido de paisano.

La conspiracion, segun hemos dicho, tenia ramificaciones, que se van descubriendo, gracias al celo de las autoridades.

De Cataluña se recibieron ayer noticias interesantes, de las cuales publicamos un extracto:

«Parece que decidido el ánimo de los revolucionarios de Barcelona, con lo acaecido en Valencia, determinaron esperar una ocasion propicia para volver sacar de Barcelona algunos de pertrechos que tenian escondidos. A este efecto enviaron á la Barcelona, con destino á Martorell, que parece ser el lugar donde tenian su almacén, varios pertrechos. Salieron de estos de la Barcelona en un carro, atestado de municiones y con una enseña.

La autoridad, que sospechaba algo, tomó sus precauciones, y en el camino de Barcelona á Martorell fué detenido el carro que iba custodiado por seis ó siete hombres. Estos comenzaron á hacer resistencia; se dispararon algunos tiros por una y otra parte, y hubieron cuatro, entre ellos uno herido. Se apoderó la autoridad de tres, entre los cuales se encontraba el carretero, residente en Martorell.

Llegados á este pueblo, se registró la habitacion del carretero, encontrándose, segun nuestro correspondiente, 92 bombas de Orsini, y segun el parte del gobierno 93, y además otros efectos, como pólvora y municiones. Como la enseña que iba en el carro venia sin cañon, se comenzaron á hacer indagaciones, y registrada la casa de un herrero, se encontraron en ella dos cañones de 3 sers.

Todo esto prueba que los revolucionarios cuentan con fondos, y además, que desanimados por no haber podido hacer uso de sus medios, trataban de guardarlos para ocasion oportuna.

Estaremos á la vista y daremos á nuestros lectores cuantas noticias se refieran al particular.»

Ayer la oposicion expresaba un gran desaliento; sin embargo, sacando fuerzas de flaqueza, como suele decirse, queria alegrarse porque ha visto á S. M. el Sr. Alonso Martínez.

La Correspondencia pone en duda la visita.

Se nos ha dicho que el general Prim se ha presentado al consúl español en Bayona, manifestándole la intencion de no regresar por ahora á España.

Terminada la discusion de los presupuestos, pues solo resta la nueva redaccion de algun artículo, desde hoy no habrá sesiones de noche.

Entre los varios nombramientos de gobernadores que publica La Gaceta de ayer, está el de nuestro particular amigo D. Antonio Baena, para Gerona.

La energia y dotes de mando, que desplegó el señor Baena, como subgobernador de Autequera, y su adhesión al partido moderado, le recomendaron para un puesto como el que se le ha conferido, y en el cual estamos seguros dará iguales muestras de energia y de celo.

Por otra parte, la recitad del Sr. Baena y su imparcialidad desagradarán en Gerona las mismas simpatías que supo conquistarse en Autequera.

Poco antes de terminar ayer la sesión del Senado, se dió lectura del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley modificando dos artículos de la vigente de imprenta.

Mañana se publicaremos.

Ayer han subido los fondos públicos.

Parece que están muy adelantadas las negociaciones, y próximamente se dará cuenta á las Cortes de las reformas hechas en los derechos de introduccion de varios artículos en España y en Francia respectivamente. Este arreglo, aunque solo alcanza á determinados artículos, llevará la forma de trata-

Al hablar del discurso del señor ministro de la Gobernación el Congreso comprenderá la mesura en que estoy de empezar por la frase, en las relaciones personales esos señores están juzgados. Los juicios sobre la conducta personal de los hombres, se fabrican desde el día en que empieza el hombre á tener la responsabilidad de sus actos. De la tranquilidad de conciencia y de la satisfaccion de sí mismo tenia ya una ejecutoria dada por los señores Castro y González Brabo. Cuando sus señorías estaban en la oposicion, me tenian por amigo; en la oposicion es cuando hace falta que los elogios sean puros; y cuando S. S. me tenían á su lado, es que puro como soy me consideraban. ¿Es que despues he manchado mi reputacion?

Amigo íntimo de S. S., S. S., ha llegado un día en que me combato al ministro. No voy á poner las á las favor y beneficios que los señores ministros me hayan hecho. Señala el nombre, la cifra, la cantidad de los favores, y yo los confieso. Lo que hay que discutir es si tales favores llegan á obligar, si pudieran obligarnos á mí á seguir una línea diferente de la que he creído útil á los intereses de mi patria.

Favores, todos los reconozco. En cuanto á obligaciones ¿hasta dónde llegan? ¿Llegan hasta poner el interés del país? Los periodistas contra un compromiso moral con el país á quien se dirigen. ¿Qué criterio, qué principio moral nos servia de regla cuando hacíamos juicio de los hombres políticos combatiendo al ministerio del duque de Tetuan? Decíamos al partido moderado; la bandera del duque de Tetuan no es la vuestra, vos otros pertenecéis á un partido más liberal.

Y bien, yo pregunto: aquellos señores, ¿no habian roto el compromiso moral con el país? ¿En virtud de qué principio podíamos nosotros que rompiesen con el ministerio? No aplaudimos la separacion de muchos de ellos? Pues la censura y el aplauso de tantos dias son un compromiso adquirido ante el país; y cuando llega el día de cumplir con él, deben ponerse las demás consideraciones privadas.

Señores, ¿puede decirse por esto que en materia de relaciones personales estamos juzgados? Yo he desempeñado dos cargos políticos, en año y medio y ambos nombramientos están firmados por la misma mano; la que escribió algunos artículos de los que nos han hecho contraer con el país esos compromisos morales. Esa mano estrecha hoy la mia con la misma efusion que antes.

Señores, seamos francos: por todos los caminos se puede servir á la patria. La cuestion es de saber cuál es el mejor. No iré á buscar en los países extranjeros ejemplos de cambios de opinion. No necesito mucho tiempo; aquí, un hombre eminente sostuvo una politica contraria á la que antes habia defendido; cuando se le echó en cara que era inconsecuente dijo: yo no sé si lo he hecho, lo que sé es que creo lo que propongo lo más conveniente á mi país. Pues bien, si aquí se dijera con noble franqueza: la politica ha variado; hoy creemos conveniente obrar como obramos; yo diría: puede ser, yo creo que el gobierno yerra, pero no le hago un cargo por variar de opinion.

El Sr. PRESIDENTE.—Sirvase V. S. ceñirse á la alusion personal.

El Sr. ALVAREDA.—Voy á ello. No tenemos necesidad de traer aquí la cuestion nuestra en una proposicion, porque los hábitos políticos y los proyectos del gobierno se discuten aquí, y todo el mundo compara este tiempo con otro, y forma su juicio.

Dos puntos extremos habia en esta Cámara en politica. A la cabeza de uno estaba el Sr. Nocedal, en el otro estaba yo. Hoy conservo la misma distancia, y al encontrarme siempre enfrente del señor Nocedal, ni S. S. ni yo hemos variado. Cuando el Sr. Nocedal no aceptaba una desdecoracion, yo aceptaba un destino; cuando S. S. se abstenia de votar por no hacer la oposicion, yo renunciaba mi voto en contra. Estas cosas, pues, en el puesto de siempre, y no se puede hablar de relaciones personales. Seríamos dignos de critica cuando esas relaciones personales nos hubieran impedido cumplir con nuestro deber. Los beneficios no pueden obligarme nunca hasta el punto de quitarme la conciencia de lo que debo á mi país.

El señor ministro de HACIENDA.—Quiero dejar desembarazado al señor ministro de la Gobernación el debate y solo me levanto á hacer una aclaracion.

Es verdad que dije aquí el otro dia que cuando deseché una proposicion en firme de cierto personaje, se desahucaron contra mí muchas iras, y es verdad que el Sr. Alvareda, como yo he creído otras veces en tales ocasiones, ha sospechado que esas palabras podian ser alusiones á su propia persona, aunque yo habia de otra; pero yo nunca he tomado eso como motivo para hacer sobre ello protestas que son innecesarias. Las relaciones que no bastaban no pueden ser objeto de protestas.

Yo, pues, no he aludido al periódico de S. S. ni á S. S. en aquellas frases; y el Sr. Alvareda no tenia necesidad de hacer tales protestas.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Está el Congreso discutiendo una interpelacion sobre la subasta de 600 millones. Conviene recordar esto para que se vea el camino por donde hemos venido á lo que acabamos de oír al Sr. Alvareda.

El señor ministro de Hacienda habló de los señores diputados influyentes en periódicos y los provocó á que mantuviesen aquí determinadas opiniones que en ellos se habian expuesto, unas técnicas, algunas ofensivas, á fin de responder de un modo concreto á ellas.

nado está políticamente donde estaba. El mismo Sr. Posada Herrera no está donde estaba; el mundo anda, vienen sucesos y circunstancias y producen resultados que separan a los hombres del sitio que ocupaban. ¿No hemos visto venir a los autores de la Constitución de 1812, y después de su grande resistencia a cambiar aquel régimen, cambiarle? ¿Es hoy la situación política la que era hace un año?

Así, pues, la ocasión elegida por S. S. para tratar esta cuestión de nuestras diferencias políticas, no es oportuna. Dicho esto no añadiré una palabra más. Recordaré a S. S. lo que dije en la última sesión; no he sido yo el que he tirado la primera piedra; no he hecho más que defenderme de una censura que tenía hasta carácter personal. El Sr. Alvarada, entre sus buenas cualidades tiene un gran defecto: es como un niño mal criado. S. S. se mueve, y si ofende y lastima al que está al lado, no lo otea de ver; pero si el que está al lado se mueve a su vez y le empuja, se enfada.

Me advierten aquí que la palabra mal criado pudiera ofender a S. S.; no lo he dicho en mal sentido; lo digo en el de niño mimado, y sin ánimo de hacer a S. S. ofensa alguna.

Espero que alguna otra persona hable para contestar si es necesario más ampliamente. El Sr. ALVAREDA.—Dejo a la consideración del Congreso si aún después de la aclaración que ha hecho S. S. por indicación según parece del señor duque de Valencia, es duro decirle a uno en pleno Parlamento que era persona de mala educación. (No. no.) No diré nada que ofenda al Sr. González Brabo, he venido resuelto a aguantar hasta los insultos, si se me dirigen. No habíamos más de esto.

Si el Sr. González Brabo no hubiera sacado como consecuencia natural de las relaciones personales, quedando tan enemigos políticos como somos, hubiera yo aclarado de tal manera lo que entendía S. S. por censura política; que no le hubiera quedado ninguna duda de mi respeto a S. S. y al Sr. Castro; pero esa alusión a las relaciones personales me ha hecho callar sobre este punto, porque no he querido que pareciera debilidad lo que era solamente respeto.

Señores, se habla de arrepentimiento: es verdad, nos arrepentimos todos cuando el Sr. Cánovas proclamó aquí la conciliación bajo la bandera de 1845, para resistir al torrente revolucionario. El arrepentimiento fue, sin embargo, de la forma de los anteriores ataques. Por lo demás, yo soy el único que he hablado de él.

Dice el Sr. González Brabo: nadie está hoy en su puesto. Es verdad: por eso quisiera yo que hubieran podido explicarse hoy las diferencias que nos separan. Esto hubiera explicado a su vez la actitud en que nosotros estamos en el día.

Que ha habido variaciones en el Gobierno, lo proclaman los amigos de S. S. al hablar de su vigorosa dialéctica, diciendo: el Sr. González Brabo ha vuelto a la buena causa; olvidó aquella política perturbadora; el partido moderado vuelve a la casa paterna; el Sr. Nocedal se espera en sus brazos, entra con la resolución de la cuestión universitaria, como beso de paz; con la previa censura, como abrazo de reconciliación.

El señor ministro de la GOBERNACION.—La cámara recordará si fui yo el agresor ó el acometido, y en la respuesta del Sr. Alvarada habrá visto quien es el acometido siempre.

S. S., tomando una frase mía en un sentido que yo no le di, quiso pronunciar algunas palabras sentidas. Ha renunciado a ello y ha hecho bien, porque yo no le di ese sentido que S. S. supone.

S. S. vuelve a sacar a plaza al Sr. Nocedal. Cuando el Sr. Nocedal se presente y diga lo que tenga por conveniente, me temo que no hemos de estar muy de acuerdo por que yo estoy en mis treces. Solo que cuando hay síntomas revolucionarios inminentes, ciertas fracciones se agrupan y otras se disocian. Esto no quiere decir que ni el Gobierno haya absorbido al Sr. Nocedal, ni que el señor Nocedal haya absorbido al Gobierno.

Dice S. S. que hay un punto de reconciliación que es lo ocurrido en la cuestión universitaria, y que ahí nos hemos dado un beso, precedido de un abrazo. Pues bien, en el abrazo nos acompañó el Sr. Alvarada: solo en el beso parece que no.

Dice S. S. que n. s. espera el Sr. Nocedal con los brazos abiertos. El Sr. Nocedal hace tiempo que tiene manifestado aquí, que no abraza ciertas esperanzas. Tiene el Sr. Nocedal una significación muy clara y completa, que todo el mundo conoce. Dentro de su sistema, espera lo que del sistema se deduce; pero no creo que espere que el actual Gabinete vaya a su sistema. Si lo esperase; esperaría mal.

Después de esto, siga el Sr. Alvarada su camino: nosotros seguiremos el nuestro. Creo que con el tiempo he de poder explicar mejor mi conducta, que S. S. la suya.

El Sr. ALVAREDA.—El Sr. González Brabo conoce lo que pasó cuando la circular sobre enseñanza; yo estoy tranquilo sobre lo que entonces hice.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Presupuestos. Continuando el apoyo de su enmienda, dijo el señor conde de CAMPOMANES.—Concluí el día anterior de exponer las razones que habían hecho por la ley hipotecaria hubiera sido mal recibida por la generalidad del país. Es hija de un sistema que responde a la historia, tradiciones y costumbres de Alemania; pero que repugna a las nuestras. Dije que la diferencia entre la antigua legislación hipotecaria y la moderna era una de las causas que hacían necesaria la suspensión de la ley. Sostuve que esta diferencia no era; sin embargo, la causa única que aconseja la reforma, sino que era también motivo poderoso que la exigía el efecto retroactivo que envuelve varios artículos de la nueva legislación. El querer que contratos ejecutados antes de la promulgación de la ley sean por ella juzgados, pugna con las ideas más sencillas de derecho y hasta con los principios más comunes del buen sentido.

Estos inconvenientes de la ley los espuso con elocuencia el otro día mi amigo el señor conde de San Juan y también los explicó con lucidez y condecoración el Sr. Pía y Canela. Todas estas razones aconsejan la reforma inmediata de la ley para poder decir desde luego a su revisión, proponemos que se suspenda.

Esta suspensión no puede herir derechos adquiridos, porque estando en suspenso, en virtud del decreto de 1863 el principio fundamental, que es la prueba completa que da la inscripción a la persona en cuyo favor se hace; y continuando todavía las hipotecas legales y tácitas, ningún propietario, de cuyos títulos se haya tomado razón, puede afirmar hoy que tiene probado su derecho por prueba *juris et de jure*, pues contra esa inscripción conservan todavía su vigor los antiguos títulos, aunque no estén inscritos. Lo mismo puede decirse del que ha dado su dinero con hipoteca, de que no haya tomado razón en el registro de la propiedad. Los verdaderos perjudicados están, por el contrario, en la continuación del sistema de aplazamientos sucesivos que hasta aquí se ha seguido, porque están rigiendo a medias dos sistemas que se fundan en bases diametralmente opuestas. En esto quedan perjudicados el especulador, el propietario y la ley misma.

El especulador, sabiendo que la ley en varios artículos está suspenso, durante cierto plazo, puede prestar el dinero que al final de ese plazo cobrará vigor su hipoteca. En este concepto podría prestar a cualquier propietario una cantidad quince días antes de terminar ese plazo. Pero llega el plazo y el gobierno le proroga por uno ó dos años más y el especulador puede verse perjudicado en sus intereses. El real decreto de 29 de Diciembre de 1863, que prorogó por dos años el plazo del art. 34 de la ley, no se publicó hasta el día 30, llegando a la mayor parte de los pueblos en el momento de espirar el plazo y cuando los especuladores creían ya verse al abrigo de cualquiera disposición que sobre esto se dictase.

Y mucho más, señores, cuando por lo despatio que iba la discusión en el Senado era creencia común que no podría variarse la disposición del artículo 34 de la ley por ninguna medida legislativa, y no era de esperar tampoco que se hiciera por un decreto, decreto que yo no censuro, porque ya he dicho que si bien infringió una ley, lo hizo para atender a una necesidad apremiante.

Esto, que ha sucedido una vez, puede suceder en lo sucesivo y semejante posibilidad retrae a los capitalistas de facilitar sus fondos en la agricultura, y por consiguiente, perjudica al crédito territorial que se dice se trata de favorecer.

Es más; hallándose la ley hipotecaria solamente suspenso, el propietario teme que pueda plantearse alguna día tal como está, y como en este caso no

podrá servir de garantía a la propiedad ningún título que no esté inscrito, los propietarios tratan de inscribirlos, encontrándose con que no pueden hacerlo con muchos de ellos, porque no reúnen las condiciones exigidas por la nueva ley hipotecaria, bien que se acuda a las informaciones posesorias y estas no solo son costosas, sino ineficaces, porque no las permiten luego hipotecar sus fincas, ni tampoco se les garantiza contra los títulos anteriores no inscritos.

Es menester, pues, suspender por completo esta ley para evitar estos inconvenientes y para que el gobierno tenga la necesidad de traer cuanto antes la modificación que con tanto afán se está esperando, y yo ruego por lo tanto al Congreso que se sirva aceptar esta enmienda.

El Sr. MANRESA.—Señores, el señor conde de Campomanes se ha propuesto demostrar que no lleva indignamente este título, y lo ha conseguido haciendo ver sus inmensos conocimientos en la legislación hipotecaria; pero yo no podré seguir a S. S., no solo porque no podría medir mis fuerzas con las suyas, sino porque ahora no tratamos de la reforma de la ley, y si únicamente de dar al ministro el personal que ha de aplicar, autorizándole para que arregle la plantilla al crédito que ya se ha votado.

Y en este punto debo decir al señor conde que el gobierno no pide la supresión de la dirección del registro, sino solo que se le autorice para hacer variaciones necesarias, en vista de la cantidad de que se puede disponer.

Por esta razón y porque la enmienda se contradice al pedir que se suspenda la ley, y luego que se arregle el personal porque si se hace lo primero es completamente inútil lo segundo, le ruego a S. S. que la retire y sino al Congreso que la deseché.

El señor conde de CAMPOMANES.—Doy las gracias al Sr. Manresa por la benevolencia con que me ha tratado y en seguida diré a S. S., para no perder tiempo, que no es fuera de propósito el hablar de la ley hipotecaria en la de presupuestos, toda vez que el gobierno ha creído que debía hacer así y lo ha hecho en el artículo 14, al pedir la autorización para modificar el modo de ser actual del Registro de Propiedad; por consiguiente, bien puede pedirse también en este artículo la suspensión de esa ley.

En cuanto a la contradicción que S. S. encuentra, no existe, porque una vez suspendida la ley, el gobierno tendrá más amplitud para variar la organización de la dirección.

Por lo demás, puesto que supongo que esta enmienda ha de correr la suerte de las que la han precedido, la retiro.

En seguida se aprobó el artículo y también el 15 con la siguiente redacción.

«Se autoriza al gobierno para que en vista de las necesidades del servicio se aumenten en el Tribunal de Cuentas dos plazas de ministros efectivos, declarando de planta las nueve que ahora existen con el número de empleados subalternos de las clases de agentes fiscales, contadores y auxiliares que sean precisos para su organización, y sin que en ningún caso pueda exceder el crédito del Tribunal de los 318,000 escudos consignados en el presupuesto.»

Se leyó la siguiente enmienda:

«Se autoriza al gobierno para que en vista del desarrollo que han experimentado los ramos de Fomento se aumente el personal de las secciones del mismo nombre, acordándole al efecto un crédito hasta en cantidad de 25,500 escudos.»

El Sr. MAYO.—La comisión admite esta enmienda. El Sr. SECRETARIO (Moraza).—Ha lugar a votar?

El Sr. HERREROS.—Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. HERREROS.—Yo no he podido enterarme de esa enmienda, porque no la conocía y creo que no puede discutirse de esta manera.

El Sr. SECRETARIO (Moraza).—La comunicación del Gobierno a que se refiere su dictamen, se recibió el día 8, y se decretó que pasara a la comisión; se ha hecho así y ahora esta presente su dictamen.

El Sr. ZORRILLA.—Yo creo que para el buen orden de la discusión era preciso que ese dictamen, como todos los demás, quedara 24 horas sobre la mesa.

El Sr. LATORRE.—Yo deseo saber cuando ha sido aprobada esa medida en la comisión de presupuestos.

El Sr. MAYO.—Se ha aprobado en la última sesión que la tengo la comisión, a la cual fueron citados todos sus individuos.

El Sr. PRESIDENTE.—En vista de la reclamación de los señores Zorrilla y Herreros, quedará ese artículo sobre la mesa.

El señor marqués de FIGUEROA.—Pido que se lean los artículos 106 y 107 del reglamento. (Se leyeron.)

En seguida se aprobaron sin discusión los artículos 10 al 31, quedando sobre la mesa otra enmienda al 15.

Se leyó la siguiente.

Adición del Sr. Salaverria.

Art. 1.º «A partir desde 1.º de Julio de 1866, cesará la facultad concedida al Gobierno por el art. 27 de la ley de 2 de Febrero de 1866, de abrir créditos supletorios y extraordinarios.

Esta concesión será objeto de ley, sin que los ministros ni los funcionarios de la administración puedan contra obligación alguna, ni disponer gasto que no tenga asignado el crédito previo en la ley de presupuestos ó en otra especial.»

El Sr. SALAVERRIA.—Como estoy seguro de que el Gobierno tiene en el fondo las mismas ideas que yo, y solo puede oponerse a la enmienda como cuestión de oportunidad, no voy a apoyarla, puesto que ya dije la otra noche las razones que tengo para haberla presentado.

El Sr. CASTRO.—El Sr. Salaverria y el Congreso saben perfectamente que yo estoy en las mismas ideas de esa enmienda; pero como para el año económico de 1866-67 ya no será ley la que ahora votamos, considero inútil el consignarla.

El Sr. SALAVERRIA.—La retiro. Se leyó la siguiente.

Adición del Sr. Salaverria.

Art. 2.º «En lo sucesivo no podrá ingresar en la clase de magistrados supernumerarios ninguno de los que se hallasen en actividad de servicio ni en situación de cesante.

«Las vacantes de magistrados que ocurran se cubrirán necesariamente con magistrados supernumerarios ó cesantes, a excepción de una tercera parte de aquellas, que se proveerá a jueces ó individuos que reúnan circunstancias y méritos para ello.»

El Sr. SALAVERRIA.—El Congreso ha visto de qué manera he retirado una enmienda que no he querido hacer que dificulte la discusión del presupuesto; pero por esto mismo no puedo tolerar que haya en el ministerio de Gracia y Justicia desplazamientos que son de esta clase en el supernumerario; si hay esta clase en ese ministerio, lo mismo puede haberla en los demás.

Respecto de la segunda parte de la enmienda no hago tanta fuerza aunque la creo conveniente, pero no puedo consentir que se sigan nombrando esos funcionarios.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Pendiente en el otro Cuerpo un proyecto de ley en el cual se suprimen los supernumerarios, yo creo que no sería preciso hacer nada más; pero no tengo inconveniente en admitir que de las vacantes efectivas se den dos a los supernumerarios y una a la elección.

El Sr. SALAVERRIA.—Yo no puedo dejar a la ley orgánica la conclusión de la clase de supernumerarios, y por consiguiente, lo más que puedo conceder es que las actuales cesantes tengan el derecho a esas plazas, pero nada más.

En seguida se aprobó el artículo adicional. Se leyó otra enmienda del Sr. Salaverria que fué aprobada, después de aceptada por la comisión.

Se leyó la siguiente.

Adición del Sr. Campoy.

Art. 22.º «En lo sucesivo no contendrá la ley de presupuestos más disposiciones que las que tengan relación con los impresos y gastos del Estado.»

verdad, porque se ha tratado de una ley de empujones y de otra de clases pasivas, y hasta de la inmovilidad é inamovilidad de aquellos.

Pero hasta se ha querido dar fuerza retroactiva a leyes anteriores; y lo que es más, se han hecho supresiones en contradicción con otras disposiciones del gobierno.

No había pensado hacer esta adición, pero me movió a ello el discurso del señor ministro de Hacienda; en el que S. S. manifestaba que se había resignado a sufrir la modificación que se había hecho en su proyecto, pero que sus opiniones seguían siendo en que a la ley se debía dar fuerza retroactiva. Y yo no comprendo como el señor ministro no ha sostenido su opinión, si cree que es la verdadera y hasta de ella ha hecho una cuestión ministerial.

Si S. S. hubiera sostenido hubiera infringido la constitución y las leyes, porque habría atacado las ejecutorias que solo pueden anularse cuando se dan en virtud de documentos falsos.

La clasificación de los derechos pasivos es un juicio, entre el empleado y la administración que tiene tres instancias, y todas causan ejecutoria, cuando en tiempo hábil no se reclama.

Se ha sostenido estos días al strictum jus de la escuela inglesa; suponían que no puede darse interpretación a las leyes y lo cual envuelve una negación del conocimiento de nuestra legislación; pues en las leyes se atiende más a su espíritu que a su letra.

Estas consideraciones las he indicado únicamente para demostrar que cuando en una ley transitoria se discuten fundamentos permanentes, hay errores que pasan desapercibidos y no debe ello tratarse en los presupuestos, más que en los gastos é ingresos del Tesoro.

Ruego, pues, al Congreso que se sirva admitir la adición que está a su deliberación.

El señor ministro de HACIENDA.—Como la adición no se puede ya referir a lo hecho este año y para el ejercicio de 1866 ó 67, no sería ya ley, la considero inútil y no puedo admitirla.

En seguida se desechó la enmienda. El Sr. PRESIDENTE.—Mañana se discutirán los dos artículos que han quedado sobre la mesa. Esta noche no habrá sesión.

El Sr. Manresa presentó una exposición del señor don Buenaventura de Casals, pidiendo que se le reconocieran 40 años de servicios que había pasado en el Perú por haber tenido que emigrar el año 25 y no haber podido hasta ahora volver a España; y se anunció que pasaría a la comisión de peticiones.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: peticiones y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. eran las seis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Almería a D. José Castillon.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Granada, a D. Jose de la Fuente Aicántara, que lo es de la de Valladolid.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Valladolid a D. Manuel Ureña, que lo es de la de Avila.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Avila a D. José Fernandez de Villayencio, que lo es de la de Gerona.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Gerona a D. Antonio Baena, subgobernador que ha sido de Antequera.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Toledo a D. José Jover, que lo es de la de Murcia.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Murcia a D. José Justo Madramany, que lo es electo de la de Cáceres.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Cáceres a D. Felipe Nasarre, secretario electo del gobierno de la de Sevilla.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo a la solicitud de D. Antonio Alvaro Campaner, Presidente de Sala electo de la Audiencia de Burgos,

Vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le corresponda y con los honores de regente de Audiencia.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en promover a la Presidencia de Sala vacante en la Audiencia de Burgos por jubilación de D. Antonio Alvaro Campaner, a D. Ramon Garcia Lomana, Magistrado de la de Valladolid.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Valladolid por promoción de D. Ramon Garcia Lomana, a D. José María Puga y Martinez, que sirve otra de igual clase en la de Albacete; y a esta vacante a D. Pedro Sanchez Mora, Magistrado de la de la Coruña, accediendo a los deseos de ambos; y en promover a la que en su consecuencia resulta vacante en esta Audiencia a D. Ezequiel Valdes, juez de primera instancia de Zamora.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Para la Presidencia de Sala que resulte vacante en la Audiencia de Valladolid por salida a otro destino del abate D. Juan Bautista Enriquez,

Vengo en nombrar a D. Ramon Garcia Lomana, electo para otra plaza de igual clase en la de Burgos y en promover a esta Presidencia de Sala a don Joaquin Diaz de Uzurrun, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.

Dado en Aranjuez a veintinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en promover a la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Zaragoza por promoción de D. Joaquin Diaz de Uzurrun, a D. Leandro Lopez Montenegro, secretario de Gobierno de la de Pamplona.

Dado en Aranjuez a veintinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Mallorca por jubilación de D. Rubenio de Cortazar, a D. Francisco Larrad y Rapes, que sirve otra de igual clase en la de la Coruña, accediendo a sus deseos; y en nombrar para esta vacante a D. Eugenio Miranda, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en Madrid.

Dado en Aranjuez a veintinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar visitador primero de establecimientos penales, en comisión, a D. José Corzo, gobernador de la provincia de Toledo.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Habiendo renunciado D. Ildefonso Nuñez de Prado el cargo de diputado a Cortes por el distrito de Arcos, provincia de Cádiz, por haber sido admitido en el Senado,

Vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. en su oficio fecha 6 del actual, al trasladar el que le ha dirigido el coronel del regimiento de infantería Iberia, núm. 30, dando conocimiento de que habiéndose arrojado al río Ebro, próximo a la puerta del Angel en la ciudad de Zaragoza, una joven de 16 años de edad, fué en el acto extraída de las aguas por el soldado del expresado cuerpo Francisco Campos Martinez, auxiliado por un pánico cuyo nombre se ignora, lanzándose ambos con intrépido al mencionado río para salvarla, consiguiéndolo aunque con grandes esfuerzos y con inminente riesgo de sus vidas, ha tenido a bien S. M. conceder al mencionado soldado la cruz sencilla de María Isabel Luisa en recompensa de tan humanitario proceder; siendo asimismo la Real voluntad se haga pública esta disposición por medio de la Gaceta oficial para que sirva de ejemplo y estímulo a todos los individuos del ejército.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1865.—Rivero. Sr. Director general de Infantería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Intieria se expide el diploma correspondiente.

